

COMUNA DE LAS CABRAS

Traslado alternativo de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A., RUT 78.134.990-9, en representación de **MARÍA DEL PILAR BERNALES SANTANDER**, RUT 5.126.207-7 y **JOSE MARÍA GRACIANO BERNALES SANTANDER**, RUT 5.089.019-8, solicita traslado a nuevos puntos alternativo de extracción, de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Estero Alhué, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 73 litros por segundo, a extraerse desde dicho cauce natural, para ser aprovechados de manera alternativa o simultánea en su punto de captación de origen y en sus nuevos puntos de destino. **Punto de captación de origen:** El agua se capta específicamente en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.223.097; y Este: 281.633, Datum WGS 1984, desde el cauce natural denominado Estero Alhué, en la comuna de Las Cabras, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. **Nuevos puntos alternativos de captación o extracción:** Los nuevos puntos alternativo de extracción, se encuentra ubicados en el cauce natural denominado Estero Alhué, en la comuna de las Cabras, Provincia de Cachapoal, Sexta Región: **a)** Punto de captación denominado **Toma Parcela N°65**, ubicado en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.224.331 y Este: 283.970; **b)** Punto de captación denominado **Toma Valdebenito**, ubicado en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.223.147; y Este: 282.272. Todas las coordenadas referidas al Huso 19, Datum WGS 1984. Dichas aguas en el nuevo punto de captación alternativo, se extraerán de forma mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=93170>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.